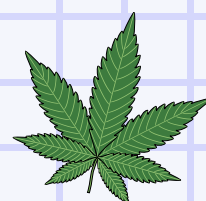
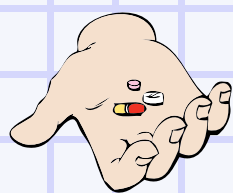


CÓMO FUNCIONA UNA PRUEBA DE DROGAS

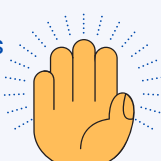


LÍNEA DE TIEMPO



Los agentes te paran en un control

Te informan de tus derechos y obligaciones y te piden hacer una prueba.



Te niegas

SIN SÍNTOMAS: DILIGENCIAS DELITO ART.383 CP

CON SÍNTOMAS: DILIGENCIAS DELITO ART. 383 CP, ART. 379.2 CP



1. Realizas la prueba indiciaria

- Fluido oral (saliva).
- Detección de consumo reciente.
- Sustancias detectadas: cannabis, cocaína, opiáceos, anfetaminas, metanfetaminas.



Resultado negativo

Continúa viaje



Resultado negativo con síntomas

Diligencias delito ART.379.2 CP
Inmovilización vehículo
Acta de signos



Resultado positivo

Denuncia administrativa ART.14 LSV
Inmovilización del vehículo



2. Prueba confirmatoria

- Fluido oral (saliva).
- Recollector precintado.
- Cadena de custodia.



3. Prueba de contraste

Muestra de sangre (Opcional a petición del interesado o por imposibilidad de realizar prueba confirmatoria).



Se manda la muestra al laboratorio

Para análisis



Vía administrativa

Se envían los resultados a la Jefatura Provincial de Tráfico que corresponda.



Vía penal

Se envían los resultados al Juzgado que corresponda.



4. Informe toxicológico: prueba evidencial

Los resultados definitivos

